



Buenos Aires, 31 marzo 2016

Señor/a GOMEZ/MARCOS ORLAND

Estimado socio:

Prisma Medios de Pago S.A certifica que el Sr./Sra. GOMEZ/MARCOS ORLAND, titular de la tarjeta Visa Gold nro. XXXX XXXX XXXX 0857 (en adelante Titular) cuenta con las siguientes prestaciones:

Visa Travel Assistance(*) - Servicio Gold

- Beneficiarios: Alcanza al Titular, al cónyuge o concubino y a los hijos (del titular) menores de 26 años que viajen conjuntamente o en forma separada.
- Topes de asistencia, el monto máximo global para la totalidad de los servicios en su conjunto enumerados a continuación es de:
 - Por accidente: hasta USD 24.000 (veinticuatro mil dólares estadounidenses).
 - Por enfermedad no preexistente: hasta USD 20.000 (veinte mil dólares estadounidenses).
 - En caso de fallecimiento, el prestador efectuará los trámites necesarios para la repatriación del beneficiario fallecido y asumirá los gastos de traslado hasta la Argentina.
- Demás servicios estipulados conforme Condiciones Generales del Servicio Visa Travel Assistance adjuntas.
- Los topes referidos son por persona beneficiaria del servicio y por viaje
- Validez del servicio: 30 días corridos desde el inicio del viaje del beneficiario del servicio. Salvo que la tarjeta Visa Gold del titular deje de estar habilitada para operar. En tal caso, la vigencia del servicio concluirá automáticamente.

Titular del servicio: GOMEZ/MARCOS ORLAND - DNI - 30321188

Beneficiario: NURIA ANDREA VALENTINI DNI - 33397167 (Conyuge)

Se adjuntan las Condiciones Generales del Servicio Visa Travel Assistance que describen íntegramente su alcance, asistencia y exclusiones al presente Certificado.

Se deja expresa constancia de que el Beneficiario referido será adjudicatario de Visa Travel Assistance exclusivamente si es integrante del Grupo Familiar del Titular, entendiéndose por Grupo Familiar al cónyuge o concubino y a los hijos del Titular menores de 26 (veintiséis) años de edad que: (a) viajen conjuntamente con el Titular o en forma separada y (b) que tengan domicilio en un radio de 60km del domicilio del Titular. A los efectos de determinar la pertenencia al Grupo Familiar, se entenderá por concubino a aquella persona del mismo o diferente sexo del Titular que pudiera acreditar la convivencia con el Titular durante el plazo mínimo de 6 (seis) meses previos a la solicitud del Servicio. Dicha acreditación podrá realizarse mediante la presentación

de alguno de los siguientes documentos: (i) acta de convivencia expedida ante escribano público o autoridad administrativa competente o (ii) fotocopia del Documento Nacional de Identidad del Titular y su concubino en los que conste el mismo domicilio.

El prestador del Servicio y/o Prisma Medios de Pago S.A tendrán la facultad de solicitar en cualquier momento la documentación correspondiente que acredite la pertenencia del de los Beneficiario al Grupo Familiar alcanzado por el Servicio Visa Travel Assistance.

Cordialmente,

Vanesa Iglesias Gerente de Customer Service

Servicio prestado por ASSIST CARD Argentina S.A. de Servicios - Suipacha 1111 - 9no piso (C1008AAW) - Bs. As. Argentina C.U.I.T.: 33-54799242-9. El Servicio es otorgado de acuerdo con las Condiciones Generales de la prestación adjuntas al presente certificado. Antes de iniciar su viaje es conveniente que conozca las Condiciones Generales del servicio VISA Travel Assistance. Información disponible en VisaHome Socios (www.visa.com.ar) o en el Centro de Atención Exclusivo VISA Gold: (54 11) 4378-4444. Prisma Medios de Pago S.A y/o el Banco Emisor se reservan el derecho de discontinuar o modificar las condiciones y el alcance de este servicio, como así también la facultad de designar un nuevo Prestador. Para solicitar una asistencia comuníquese con la Central de Asistencias de ASSIST CARD al (54 11) 4379-1000 ó (54 11) 5555-1500.

El presente certificado tiene una vigencia de 30 días desde el momento de su emisión.

Versión 042014